

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-2212-2023

Con fecha 17-10-2023 22:25:04 hrs, el titular DAVID DEL CURTO SPA. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: DAVID DEL CURTO S.A. (REQUINOA)
Región: Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: F-087-2022
Resolución aprueba PdC: 2 / 2023
Fecha resolución aprobatoria: 11-04-2023
Fecha generación PdC electrónico: 08-05-2023
Frecuencia Reporte: Sin Reportes de Avance
Plazo Reporte: 17-10-2023
Fiscal instructor: LILIAN CAROLINA SOLÍS SOLÍS

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-2212-2023
Fecha de envío reporte: 17-10-2023 22:24:28
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	17-10-2023	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 08-05-2023 , y la fecha real de término es: 17-10-2023.
	Acción 2	17-10-2023	No Reportada	
	Acción 3	17-10-2023	Reportada	
	Acción 4	17-10-2023	Reportada	
	Acción 5	17-10-2023	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 15-05-2023 , y la fecha real de término es: 17-10-2023.
	Acción 6	17-10-2023	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 29-05-2023 , y la fecha real de término es: 17-10-2023.
Hecho 2	Acción 7	17-10-2023	Reportada	
	Acción 8	17-10-2023	Reportada	
	Acción 9	17-10-2023	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 15-05-2023 , y la fecha real de término es: 17-10-2023.



	Acción 10	17-10-2023	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 29-05-2023 , y la fecha real de término es: 17-10-2023.
Hecho 3	Acción 11	17-10-2023	Reportada	
	Acción 12	17-10-2023	Reportada	
	Acción 13	17-10-2023	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 15-05-2023 , y la fecha real de término es: 17-10-2023.
	Acción 14	17-10-2023	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 29-05-2023 , y la fecha real de término es: 17-10-2023.
Hecho 4	Acción 15	17-10-2023	Reportada	
	Acción 16	17-10-2023	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 15-05-2023 , y la fecha real de término es: 17-10-2023.
	Acción 17	17-10-2023	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 29-05-2023 , y la fecha



				real de término es: 17-10-2023.
	Acción 18	17-10-2023	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 22-05-2023 , y la fecha real de término es: 17-10-2023.
	Acción 19	17-10-2023	Reportada	
Hecho 5	Acción 20	17-10-2023	Reportada	
	Acción 21	17-10-2023	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 15-05-2023 , y la fecha real de término es: 17-10-2023.
	Acción 22	17-10-2023	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 29-05-2023 , y la fecha real de término es: 17-10-2023.
	Acción 23	17-10-2023	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 22-05-2023 , y la fecha real de término es: 17-10-2023.
	Acción 24	17-10-2023	Reportada	



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

NO REPORTAR LOS MONITOREOS DE AUTOCONTROL DE SU PROGRAMA DE MONITOREO:

El establecimiento industrial no reportó los monitoreos de autocontrol de su Programa de Monitoreo correspondiente al mes de enero de 2020; según se detalla en la Tabla N° 1.1 del Anexo N°1 de la presente Resolución.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se transcribirá en la plataforma electrónica del “Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento” (SPDC) creada mediante la Resolución Exenta N° 166, de 8 de febrero de 2018, de la Superintendencia del Medio Ambiente, el Programa de Cumplimiento aprobado (incluyendo las correcciones de oficio realizadas en la respectiva resolución). Además, para acceder a dicha plataforma se dará cumplimiento a la Resolución Exenta N° 2.129, de 26 de octubre de 2020, mediante la cual se entregan instrucciones de registro de titulares y activación de clave única para el reporte electrónico de obligaciones y compromisos a la Superintendencia del Medio Ambiente.
Fecha Inicio:	21-04-2023
Fecha Término:	08-05-2023
Medios de Verificación:	En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.



Comentarios:	Como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el PdC en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del PdC se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
--------------	--

5.1.1.1. Conclusiones Finales

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que representa una falta formal a la obligación de la norma de emisión y no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento.

ATENCIÓN: La acción 1 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 08-05-2023, y la fecha real de término es: 17-10-2023.

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-10-2023 - Id Reporte: SPDC-2211-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.</p> <p>Para dar cumplimiento a dicha carga, se transcribirá en la plataforma electrónica del “Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento” (SPDC) creada mediante la Resolución Exenta N° 166, de 8 de febrero de 2018, de la Superintendencia del Medio Ambiente, el Programa de Cumplimiento aprobado (incluyendo las correcciones de oficio realizadas en la respectiva resolución). Además, para acceder a dicha plataforma se dará cumplimiento a la Resolución Exenta N° 2.129, de 26 de octubre de 2020, mediante la cual se entregan instrucciones de registro de titulares y activación de clave única para el reporte de obligaciones y compromisos a la Superintendencia del Medio Ambiente</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2023
Fecha Término Efectivo:	17-10-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico
Medios de Verificación:	- PPU-18545812-v1-PdC Riles F-087-2022 (versión corregida).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA.
Fecha Inicio:	21-04-2023



Fecha Término:	17-10-2023
Medios de Verificación:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
Comentarios:	<p>i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;</p> <p>ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y</p> <p>iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>

5.1.2.1. Conclusiones Finales

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que representa una falta formal a la obligación de la norma de emisión y no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento.

Sin embargo David Del Curto SpA se compromete con las acciones comprometidas

5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-10-2023 - Id Reporte: SPDC-2211-2023
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	: Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	



Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Reportar el Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento.
Fecha Inicio:	21-04-2023
Fecha Término:	17-10-2023
Medios de Verificación:	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el Sistema de Fiscalización de Norma de Emisión Residuos Industriales Líquidos del RETC.
Comentarios:	<p>Los reportes mensuales se realizarán según lo establecido por el Programa de Monitoreo aprobado mediante Res. Ex. N°2172/2006.</p> <p>Los monitoreos de autocontrol serán remitidos a la SMA mediante el Sistema de Ventanilla Única del RETC, a más tardar dentro de los primeros 20 días corridos del mes siguiente al periodo que se informa, según lo establecido en la Res. Ex. N°117/2013 de la SMA. Lo anterior, siempre y cuando no existan inconvenientes en la plataforma de reporte.</p>

5.1.3.1. Conclusiones Finales

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que representa una falta formal a la obligación de la norma de emisión y no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento.



Sin embargo David Del Curto Spa se compromete con el cumplimiento de las medidas comprometidas

5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-10-2023 - Id Reporte: SPDC-2211-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Reportar el Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento.
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2023
Fecha Término Efectivo:	17-10-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el Sistema de Fiscalización de Norma de Emisión Residuos Industriales Líquidos del RETC.
Medios de Verificación:	- PDF UNIDO Declaracion VU.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 004-01.
- Razón Social: AGQ CHILE SA.
- Nombre Sucursal: AGQ CHILE SA.
- Comuna: AGQ CHILE SA.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis



5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	Entregar a la Superintendencia copia de los Informes de Ensayo de los análisis que se hayan efectuado y no se hayan ingresado previamente, correspondientes a los períodos de incumplimiento constatados en el cargo.
Fecha Inicio:	21-04-2023
Fecha Término:	17-10-2023
Medios de Verificación:	En el reporte final único se acompañará copia de los certificados de monitoreo.
Comentarios:	Se entregarán aquellos informes disponibles por parte del Titular del proyecto. Ver Anexos N°1 y N°2, que se adjuntan a esta presentación. Los monitoreos de autocontrol a reportar corresponden al mes de enero de 2020, respecto del punto de descarga N°1 Canal de riego Requínoa.

5.1.4.1. Conclusiones Finales

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que representa una falta formal a la obligación de la norma de emisión y no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento. Sin embargo David Del Curto Spa se compromete a cumplir con lo comprometido

5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-10-2023 - Id Reporte: SPDC-2211-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	: Entregar a la Superintendencia copia de los Informes de Ensayo de los análisis que se hayan efectuado y no se hayan ingresado previamente, correspondientes a los períodos de incumplimiento constatados en el cargo.
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2023
Fecha Término Efectivo:	17-10-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	En el reporte final único se acompañará copia de los certificados de monitoreo.
Medios de Verificación:	- A-20-006964_ enro 2020.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 004-01.
- Razón Social: AGQ CHILE SA.
- Nombre Sucursal: AGQ CHILE SA.
- Comuna: AGQ CHILE SA.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis

5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	5
-------------------	---



Acción:	<p>Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Calendarización de los monitoreos y reportes. -Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho periodo. -Listado de parámetros comprometidos. -Frecuencia de monitoreo de cada parámetro. -Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta). -Máximos permitidos para cada parámetro. -Máximo permitido de caudal. -Procedimiento de re-muestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos. -Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de RILes. -Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de RILes y reporte del Programa de Monitoreo.
Fecha Inicio:	21-04-2023
Fecha Término:	15-05-2023
Medios de Verificación:	En el reporte final único se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.
Comentarios:	<p>El referido costo corresponde a una estimación preliminar que se explica por la necesidad de contratar un asesor externo que ayude a elaborar e implementar el Protocolo desarrollado para el cumplimiento efectivo del programa de monitoreo.</p> <p>Su servicio implica horas de asesoría, seguimiento y ejecución del protocolo desarrollado.</p>

5.1.5.1. Conclusiones Finales

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que representa una falta formal a la obligación de la norma de emisión y no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento.

David Del curto Spa se compromete al cumplimiento de pDC presentado



ATENCIÓN: La acción 5 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 15-05-2023, y la fecha real de término es: 17-10-2023.

5.1.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-10-2023 - Id Reporte: SPDC-2211-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Calendarización de los monitoreos y reportes. •Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho periodo. •Listado de parámetros comprometidos. •Frecuencia de monitoreo de cada parámetro. •Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta). •Máximos permitidos para cada parámetro. •Máximo permitido de caudal. •Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos. •Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de RILes. •Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de RILes y reporte del Programa de Monitoreo.
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2023
Fecha Término Efectivo:	17-10-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	En el reporte final único se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes
Medios de Verificación:	- PROTOCOLO RILES DAVID DEL CURTO REQUINOA.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

5.1.6. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	6
Acción:	Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de RILes y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento.
Fecha Inicio:	21-04-2023
Fecha Término:	29-05-2023
Medios de Verificación:	<p>En el reporte final único se acompañará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación. 2. Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt. 3. Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la 4. Asistencia del Personal
Comentarios:	<p>El referido costo corresponde a una estimación preliminar que se explica por la necesidad de contratar a un asesor externo que realizará la capacitación al personal de David Del Curto SpA Planta Retiro.</p> <p>Dicho asesor será el encargado de llevar a cabo las acciones de reporte a la autoridad, junto con ayudar a elaborar e implementar el Protocolo desarrollado para el cumplimiento efectivo del programa de monitoreo esta implica horas de asesoría y seguimiento y ejecución del protocolo desarrollado.</p>

5.1.6.1. Conclusiones Finales

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que representa una falta formal a la obligación de la norma de emisión y no existen



suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento.

David Del curto Spa se compromete al cumplimiento de pDC presentado

ATENCIÓN: La acción 6 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 29-05-2023, y la fecha real de término es: 17-10-2023.

5.1.6.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-10-2023 - Id Reporte: SPDC-2211-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	: Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de RILes y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento.
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2023
Fecha Término Efectivo:	17-10-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	En el reporte final único se acompañará: <ul style="list-style-type: none"> •Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación. •Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt. •Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.
Medios de Verificación:	- PPT Capacitacion + registro + fotos.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.2. Hecho 2

NO REPORTAR TODOS LOS PARÁMETROS DE SU PROGRAMA DE MONITOREO:

El establecimiento industrial no reportó en los reportes de autocontrol de su Programa de Monitoreo (Res. EX. SISS N°2172/2006), durante el mes de abril de 2020, los parámetros señalados en la Tabla N° 1.2 del Anexo N° 1 de la presente Resolución.

5.2.1. Acción 7 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	7
Acción:	Reportar todos los parámetros del Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento.
Fecha Inicio:	21-04-2023
Fecha Término:	17-10-2023
Medios de Verificación:	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.
Comentarios:	<p>Los reportes se realizarán según lo establecido por el Programa de Monitoreo aprobado mediante Res. Ex. N°2172/2006.</p> <p>Los monitoreos de autocontrol serán remitidos a la SMA mediante el Sistema de Ventanilla Única del RETC, a más tardar dentro de los primeros 20 días corridos del mes siguiente al periodo que se informa, según lo establecido en la Res. Ex. N°117/2013 de la SMA. Lo anterior, siempre y cuando no existan inconvenientes en la plataforma de reporte.</p>

5.2.1.1. Conclusiones Finales

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que representa una falta formal a la obligación de la norma de emisión y no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento.

David Del curto Spa se compromete al cumplimiento de pDC presentado

5.2.1.2. Histórico de Reportes



Fecha reporte:	17-10-2023 - Id Reporte: SPDC-2211-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Reportar todos los parámetros del Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2023
Fecha Término Efectivo:	17-10-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.
Medios de Verificación:	- PDF UNIDO Declaracion VU.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 004-01.
- Razón Social: AGQ CHILE SA.
- Nombre Sucursal: AGQ CHILE SA.
- Comuna: AGQ CHILE SA.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis

5.2.2. Acción 8 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	8
-------------------	---



Acción:	Entregar a la Superintendencia copia de los Informes de Ensayo de los análisis que se hayan efectuado y no se hayan ingresado previamente, correspondientes a los períodos de incumplimiento constatados en el cargo.
Fecha Inicio:	21-04-2023
Fecha Término:	17-10-2023
Medios de Verificación:	En el reporte final único se acompañará copia de los certificados de monitoreo.
Comentarios:	Se entregarán aquellos informes disponibles por parte del Titular del proyecto. Ver Anexo N°3, que se adjunta a esta presentación. Se reportarán los Informes de Ensayo correspondientes al monitoreo del mes de abril de 2020, de los parámetros indicados en la Res. Ex. N°1/F-087-2022.

5.2.2.1. Conclusiones Finales

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que representa una falta formal a la obligación de la norma de emisión y no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento.

David Del curto Spa se compromete al cumplimiento de pDC presentado

5.2.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-10-2023 - Id Reporte: SPDC-2211-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Entregar a la Superintendencia copia de los Informes de Ensayo de los análisis que se hayan efectuado y no se hayan ingresado previamente, correspondientes a los períodos de incumplimiento constatados en el cargo.
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2023
Fecha Término Efectivo:	17-10-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	En el reporte final único se acompañará copia de los certificados de monitoreo.
Medios de Verificación:	- A-20_030093M1_Abril 2020.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:

¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 004-01.
- Razón Social: AGQ CHILE SA.
- Nombre Sucursal: AGQ CHILE SA.
- Comuna: AGQ CHILE SA.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis

5.2.3. Acción 9 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador: 9



Acción:	<p>Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Calendarización de los monitoreos y reportes. 2. Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho periodo. 3. Listado de parámetros comprometidos. 4. Frecuencia de monitoreo de cada parámetro. 5. Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta). 6. Máximos permitidos para cada parámetro. 7. Máximo permitido de caudal. 8. Procedimiento de re-muestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos. 9. Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de RILes. 10. Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de RILes y reporte del Programa de Monitoreo.
Fecha Inicio:	21-04-2023
Fecha Término:	15-05-2023
Medios de Verificación:	En el reporte final único se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.
Comentarios:	Dado que es una acción de implementación única, los costos corresponden a los mismos explicados en la Acción N° 5.

5.2.3.1. Conclusiones Finales

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que representa una falta formal a la obligación de la norma de emisión y no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento.

David Del curto Spa se compromete al cumplimiento de pDC presentado

ATENCIÓN: La acción 9 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 15-05-2023, y la fecha real de término es: 17-10-2023.



5.2.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-10-2023 - Id Reporte: SPDC-2211-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Calendarización de los monitoreos y reportes. •Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho periodo. •Listado de parámetros comprometidos. •Frecuencia de monitoreo de cada parámetro. •Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta). •Máximos permitidos para cada parámetro. •Máximo permitido de caudal. •Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos. •Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de RILes. •Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de RILes y reporte del Programa de Monitoreo.
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2023
Fecha Término Efectivo:	17-10-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	En el reporte final único se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.
Medios de Verificación:	- PROTOCOLO RILES DAVID DEL CURTO REQUINOA.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí



ETFAS Utilizadas:

- Código: 004-01.
- Razón Social: AGQ CHILE SA.
- Nombre Sucursal: AGQ CHILE SA.
- Comuna: AGQ CHILE SA.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis

5.2.4. Acción 10 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	10
Acción:	Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de RILes y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento.
Fecha Inicio:	21-04-2023
Fecha Término:	29-05-2023
Medios de Verificación:	En el reporte final único se acompañará: <ul style="list-style-type: none"> • Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación. • Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt. • Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal
Comentarios:	Dado que es una acción de implementación única, los costos corresponden a los mismos explicados en la Acción N° 6.



5.2.4.1. Conclusiones Finales

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que representa una falta formal a la obligación de la norma de emisión y no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento.

David Del curto Spa se compromete al cumplimiento de pDC presentado

ATENCIÓN: La acción 10 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 29-05-2023, y la fecha real de término es: 17-10-2023.

5.2.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-10-2023 - Id Reporte: SPDC-2211-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de RILes y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2023
Fecha Término Efectivo:	17-10-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	En el reporte final único se acompañará: •Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación. •Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt. •Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.
Medios de Verificación:	- PPT Capacitacion + registro + fotos.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No





5.3. Hecho 3

NO REPORTAR LOS REMUESTREOS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN SU PROGRAMA DE MONITOREO Y/O LA NORMA DE EMISIÓN:

El establecimiento industrial no reportó información asociada a los remuestreos del parámetro pH incluido en la Tabla N° 1.3 del Anexo N°1 de la presente resolución, durante los meses de diciembre de 2020 y enero de 2021.

5.3.1. Acción 11 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	11
Acción:	Reportar el Programa de Monitoreo con sus respectivos re-muestreos durante la vigencia del Programa de Cumplimiento.
Fecha Inicio:	21-04-2023
Fecha Término:	17-10-2023
Medios de Verificación:	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.
Comentarios:	<p>Los reportes se realizarán según lo establecido por el Programa de Monitoreo aprobado mediante Res. Ex. N°2172/2006.</p> <p>Los monitoreos de autocontrol serán remitidos a la SMA mediante el Sistema de Ventanilla Única del RETC, a mas tardar dentro de los primeros 20 días corridos del mes siguiente al periodo que se informa, según lo establecido en la Res. Ex. N°117/2013 de la SMA. Lo anterior, siempre y cuando no existan inconvenientes en la plataforma de reporte.</p>

5.3.1.1. Conclusiones Finales

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que representa una falta formal a la obligación de la norma de emisión y no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento.

David Del curto Spa se compromete al cumplimiento de pDC presentado



5.3.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-10-2023 - Id Reporte: SPDC-2211-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	: Reportar el Programa de Monitoreo con sus respectivos remuestreos durante la vigencia del Programa de Cumplimiento
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2023
Fecha Término Efectivo:	17-10-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.
Medios de Verificación:	- PDF UNIDO Declaracion VU.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 004-01.
- Razón Social: AGQ CHILE SA.
- Nombre Sucursal: AGQ CHILE SA.
- Comuna: AGQ CHILE SA.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis

5.3.2. Acción 12 Descripción de la Acción Comprometida



N° Identificador:	12
Acción:	Entregar a la Superintendencia copia de los Informes de Ensayo de los análisis que se hayan efectuado y no se hayan ingresado previamente, correspondientes a los períodos de incumplimiento constatados en el cargo.
Fecha Inicio:	21-04-2023
Fecha Término:	17-10-2023
Medios de Verificación:	En el reporte final único se acompañará copia de los certificados de monitoreo.
Comentarios:	Se entregarán aquellos informes disponibles por parte del Titular del proyecto que cumplan con los criterios definidos en esta acción.

5.3.2.1. Conclusiones Finales

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que representa una falta formal a la obligación de la norma de emisión y no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento.

David Del curto Spa se compromete al cumplimiento de pDC presentado

5.3.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-10-2023 - Id Reporte: SPDC-2211-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Entregar a la Superintendencia copia de los Informes de Ensayo de los análisis que se hayan efectuado y no se hayan ingresado previamente, correspondientes a los períodos de incumplimiento constatados en el cargo
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2023
Fecha Término Efectivo:	17-10-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	En el reporte final único se acompañará copia de los certificados de monitoreo
Medios de Verificación:	- A-20149068- Dic 2020.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:

¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 004-01.
- Razón Social: AGQ CHILE SA.
- Nombre Sucursal: AGQ CHILE SA.
- Comuna: AGQ CHILE SA.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis

5.3.3. Acción 13 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador: 13



Acción:	<p>Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calendarización de los monitoreos y reportes. • Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho periodo. • Listado de parámetros comprometidos. • Frecuencia de monitoreo de cada parámetro. • Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta). • Máximos permitidos para cada parámetro. • Máximo permitido de caudal. • Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos. • Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de RILes. • Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de RILes y reporte del Programa de Monitoreo.
Fecha Inicio:	21-04-2023
Fecha Término:	15-05-2023
Medios de Verificación:	En el reporte final único se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.
Comentarios:	Dado que es una acción de implementación única, los costos corresponden a los mismos explicados en la Acción N° 5.

5.3.3.1. Conclusiones Finales

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que representa una falta formal a la obligación de la norma de emisión y no existen



suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento.

David Del curto Spa se compromete al cumplimiento de pDC presentado

ATENCIÓN: La acción 13 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 15-05-2023, y la fecha real de término es: 17-10-2023.

5.3.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-10-2023 - Id Reporte: SPDC-2211-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Acción N° 13: Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Calendarización de los monitoreos y reportes. •Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho periodo. •Listado de parámetros comprometidos. •Frecuencia de monitoreo de cada parámetro. •Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta). •Máximos permitidos para cada parámetro. •Máximo permitido de caudal. •Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos. •Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de RILes. •Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de RILes y reporte del Programa de Monitoreo.
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2023
Fecha Término Efectivo:	17-10-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	En el reporte final único se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.
Medios de Verificación:	- PROTOCOLO RILES DAVID DEL CURTO REQUINOVA.pdf



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.3.4. Acción 14 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	14
Acción:	Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de RILes y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento.
Fecha Inicio:	21-04-2023
Fecha Término:	29-05-2023
Medios de Verificación:	En el reporte final único se acompañará: <ul style="list-style-type: none"> •Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación. •Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt. •Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.
Comentarios:	Dado que es una acción de implementación única, los costos corresponden a los mismos explicados en la Acción N° 6.

5.3.4.1. Conclusiones Finales

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que representa una falta formal a la obligación de la norma de emisión y no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento.

David Del curto Spa se compromete al cumplimiento de pDC presentado

ATENCIÓN: La acción 14 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 29-05-2023, y la fecha real de término es: 17-10-2023.



5.3.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-10-2023 - Id Reporte: SPDC-2211-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	: Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de RILes y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento.
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2023
Fecha Término Efectivo:	17-10-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	En el reporte final único se acompañará: <ul style="list-style-type: none"> •Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación. •Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt. •Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.
Medios de Verificación:	- PPT Capacitacion + registro + fotos.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.4. Hecho 4

SUPERAR LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMITIDOS PARA LOS PARÁMETROS DE SU PROGRAMA DE MONITOREO:

El establecimiento industrial presentó superación del límite máximo permitido por la Tabla N° 1 del artículo 1 numeral 4.2 del D.S. N° 90/2000 en relación con su Programa de Monitoreo (Res. EX. SISS N°2172/2006) para los parámetros DBO5, Poder Espumógeno, Sólidos Suspendidos Totales y pH en mayo de 2020 y DBO5 con Sólidos Suspendidos Totales, en febrero de 2021, de acuerdo a la Tabla N° 1.4 del Anexo N°1 de esta Resolución; no configurándose los supuestos señalados en el numeral 6.4.2 del D.S. N° 90/2000.

5.4.1. Acción 15 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	15
Acción:	No superar los límites máximos establecidos en la norma de emisión y Programa de Monitoreo correspondiente.
Fecha Inicio:	21-04-2023
Fecha Término:	17-10-2023
Medios de Verificación:	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.
Comentarios:	<p>Según lo dispuesto en la Res. Ex. N°117/2013 de la SMA, en caso de que una o más muestras del autocontrol del mes excedan los límites máximos permisibles establecidos en la norma de emisión de residuos industriales líquidos, se deberá efectuar un muestro adicional o re muestreo, en la forma y plazos que ésta establece.</p> <p>Cabe destacar que, para el presente cargo, el considerando N°16 de la Res. Ex. N°1/F-087-2022 descarta la generación de efectos negativos, considerando las características propias de los hechos constatados.</p> <p>Asimismo, el considerando N°17 de la resolución referenciada descarta una afectación a la capacidad de regeneración del cuerpo receptor.</p>



5.4.1.1. Conclusiones Finales

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que representa una falta formal a la obligación de la norma de emisión y no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento.

David Del curto Spa se compromete al cumplimiento de pDC presentado

5.4.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-10-2023 - Id Reporte: SPDC-2211-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En el reporte final único se acompañará: •Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación. •Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt. •Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2023
Fecha Término Efectivo:	17-10-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.
Medios de Verificación:	- PDF UNIDO Declaracion VU.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 004-01.
- Razón Social: AGQ CHILE SA.



- Nombre Sucursal: AGQ CHILE SA.
- Comuna: AGQ CHILE SA.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis

5.4.2. Acción 16 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	16
Acción:	<p>Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Calendarización de los monitoreos y reportes •Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho período. •Listado de parámetros comprometidos. •Frecuencia de monitoreo de cada parámetro. •Metodología de muestreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta). •Máximos permitidos para cada parámetro. •Máximo permitido de caudal. •Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos. •Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de RILes. •Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de RILes y reporte del Programa de Monitoreo.
Fecha Inicio:	21-04-2023
Fecha Término:	15-05-2023
Medios de Verificación:	En el reporte final único se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.
Comentarios:	Dado que es una acción de cumplimentación única, los costos corresponden a los mismos explicados en la Acción N° 5.



5.4.2.1. Conclusiones Finales

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que representa una falta formal a la obligación de la norma de emisión y no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento.

David Del curto Spa se compromete al cumplimiento de pDC presentado

ATENCIÓN: La acción 16 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 15-05-2023, y la fecha real de término es: 17-10-2023.

5.4.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-10-2023 - Id Reporte: SPDC-2211-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Calendarización de los monitoreos y reportes •Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho período. •Listado de parámetros comprometidos. •Frecuencia de monitoreo de cada parámetro. •Metodología de muestreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta). •Máximos permitidos para cada parámetro. •Máximo permitido de caudal. •Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos. •Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de RILes. •Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de RILes y reporte del Programa de Monitoreo.
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2023
Fecha Término Efectivo:	17-10-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	En el reporte final único se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes
Medios de Verificación:	- PROTOCOLO RILES DAVID DEL CURTO REQUINOA.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.4.3. Acción 17 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	17
Acción:	Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de RILes y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento.
Fecha Inicio:	21-04-2023
Fecha Término:	29-05-2023
Medios de Verificación:	En el reporte final único se acompañará: •Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación. •Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt. Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.
Comentarios:	Dado que es una acción de implementación única, los costos corresponden a los mismos explicados en la Acción N° 6.

5.4.3.1. Conclusiones Finales

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que representa una falta formal a la obligación de la norma de emisión y no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento.



David Del curto Spa se compromete al cumplimiento de pDC presentado

ATENCIÓN: La acción 17 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 29-05-2023, y la fecha real de término es: 17-10-2023.

5.4.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-10-2023 - Id Reporte: SPDC-2211-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de RILes y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento.
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2023
Fecha Término Efectivo:	17-10-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	En el reporte final único se acompañará: •Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación. •Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt. Fotografías fechadas,
Medios de Verificación:	- PPT Capacitacion + registro + fotos.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.4.4. Acción 18 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	18
Acción:	Realizar una mantención de las instalaciones del Sistema de RILes del establecimiento, conforme se establece en el Protocolo comprometido.
Fecha Inicio:	21-04-2023



Fecha Término:	22-05-2023
Medios de Verificación:	<p>En el reporte final único se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Informe técnico de la mantención efectuada al sistema de RILes del establecimiento, el cual deberá contener a lo menos: fotografías fechadas y georreferenciadas del antes, durante y después de la ejecución de la acción y una descripción detallada de las acciones realizadas, sus observaciones y conclusiones. •Boletas y/o facturas que den cuenta de costos asociados a la compra de materialidad y prestaciones de servicios (si correspondiesen y son debidamente justificadas).
Comentarios:	<p>El costo mensual asociado a esta acción se vincula directamente con la contratación de un empleado que realizará las mantenciones comprometidas. Los montos se desglosan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Salario: 430.000 •Bono Asistencia: 80.000, •Base gratificación Legal: 139.500 •Vacaciones proporcionales: 25.083 •Movilización: 14.433 •Aportes patronales: 50.532 •Indemnización: 54.956 <p>Total Costo Empresa: \$874.855.</p> <p>El periodo comprende temporada operativa de la planta.</p> <p>Se realizará la asignación de responsabilidad a un operario (contratación) para la mantención de las instalaciones del Sistema de RILes del establecimiento, conforme se establece en el Protocolo comprometido.</p>

5.4.4.1. Conclusiones Finales

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que representa una falta formal a la obligación de la norma de emisión y no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento.

David Del curto Spa se compromete al cumplimiento de pDC presentado

ATENCIÓN: La acción 18 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 22-05-2023, y la fecha real de término es: 17-10-2023.



5.4.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-10-2023 - Id Reporte: SPDC-2211-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Realizar una mantención de las instalaciones del Sistema de RILes del establecimiento, conforme se establece en el Protocolo comprometido.
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2023
Fecha Término Efectivo:	17-10-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	En el reporte final único se acompañará: <ul style="list-style-type: none"> •Informe técnico de la mantención efectuada al sistema de RILes del establecimiento, el cual deberá contener a lo menos: fotografías fechadas y georreferenciadas del antes, durante y después de la ejecución de la acción y una descripción detallada de las acciones realizadas, sus observaciones y conclusiones. •Boletas y/o facturas que den cuenta de costos asociados a la compra de materialidad y prestaciones de servicios (si correspondiesen y son debidamente justificadas).
Medios de Verificación:	- AC 18 Unido.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.4.5. Acción 19 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	19
-------------------	----



Acción:	<p>Realizar un monitoreo mensual adicional de los parámetros superados indicados en la Formulación de Cargos durante la vigencia del PdC, los cuales deberán ser reportados en la Ventanilla Única (RETC).</p> <p>Si durante la vigencia del Programa de Cumplimiento no se efectúen descargas, se solicitará a la Superintendencia una ampliación de plazo que permita realizar a lo menos tres monitoreos mensuales adicionales.</p> <p>Finalmente, si el establecimiento ya no efectúa descargas y no se haya optado por la vía de acción de solicitar la revocación del Programa de Monitoreo, se deberá acreditar técnicamente dicha circunstancia y se reportará mensualmente “no descarga” en la Ventanilla Única (RETC).</p>
Fecha Inicio:	21-04-2023
Fecha Término:	17-10-2023
Medios de Verificación:	<p>En el reporte final único, se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Boletas y/o facturas de prestación de servicios. •Copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.
Comentarios:	<p>Este costo se verá reflejado en la facturación del servicio. Como estimación: Valor monitoreo mensual Laboratorio Agriquem Planta Retiro: \$531.000 + IVA por muestra.</p> <p>El costo anual de implementación ascendería a 7.584.000 aproximadamente.</p> <p>Se considera muestreo y remuestreo en el valor indicado.</p> <p>Si durante la vigencia del Programa del Cumplimiento no se efectúan descargas, se solicitará a la Superintendencia una ampliación de plazo que permita realizar a lo menos 1 monitoreo adicional por un plazo de 3 meses, siempre y cuando la planta tenga operación y descarga.</p>

5.4.5.1. Conclusiones Finales

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las



personas dado que representa una falta formal a la obligación de la norma de emisión y no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento.

David Del curto Spa se compromete al cumplimiento de pDC presentado

5.4.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-10-2023 - Id Reporte: SPDC-2211-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Ac Realizar un monitoreo mensual adicional de los parámetros superados indicados en la Formulación de Cargos durante la vigencia del PdC, los cuales deberán ser reportados en la Ventanilla Única (RETC).</p> <p>Si durante la vigencia del Programa de Cumplimiento no se efectúen descargas, se solicitará a la Superintendencia una ampliación de plazo que permita realizar a lo menos tres monitoreos mensuales adicionales.</p> <p>Finalmente, si el establecimiento ya no efectúa descargas y no se haya optado por la vía de acción de solicitar la revocación del Programa de Monitoreo, se deberá acreditar técnicamente dicha circunstancia y se reportará mensualmente “no descarga” en la Ventanilla Única (RETC).</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2023
Fecha Término Efectivo:	17-10-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>En el reporte final único, se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Boletas y/o facturas de prestación de servicios. •Copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC
Medios de Verificación:	- AC 19 Unido.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí



ETFAS Utilizadas:

- Código: 004-01.
- Razón Social: AGQ CHILE SA.
- Nombre Sucursal: AGQ CHILE SA.
- Comuna: AGQ CHILE SA.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis



5.5. Hecho 5

SUPERAR EL LIMITE MÁXIMO PERMITIDO DE VOLUMEN DE DESCARGA EN SU PROGRAMA DE MONITOREO:

El establecimiento industrial excedió el límite de volumen de descarga exigido en su Programa de Monitoreo mensual asociado al D.S. 90/2000 (Res. EX. SISS N°2172/2006), en los meses de julio de 2020 y junio de 2021; según se detalla en la Tabla N° 1.4 del Anexo N°1 de la presente Resolución.

5.5.1. Acción 20 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	20
Acción:	No superar el límite máximo de volumen de descarga permitido en el Programa de Monitoreo correspondiente.
Fecha Inicio:	21-04-2023
Fecha Término:	17-10-2023
Medios de Verificación:	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC
Comentarios:	Cabe destacar que, para el presente cargo, el considerando N°16 de la Res. Ex. N°1/F-087-2022 descarta la generación de efectos negativos, considerando las características propias de los hechos constatados. Asimismo, el considerando N°17 de la resolución referenciada descarta una afectación a la capacidad de regeneración del cuerpo receptor.

5.5.1.1. Conclusiones Finales

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que representa una falta formal a la obligación de la norma de emisión y no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento.

David Del curto Spa se compromete al cumplimiento de pDC presentado

5.5.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-10-2023 - Id Reporte: SPDC-2211-2023
----------------	---



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	No superar el límite máximo de volumen de descarga permitido en el Programa de Monitoreo correspondiente.
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2023
Fecha Término Efectivo:	17-10-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC
Medios de Verificación:	- PDF UNIDO Declaracion VU.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 004-01.
- Razón Social: AGQ CHILE SA.
- Nombre Sucursal: AGQ CHILE SA.
- Comuna: AGQ CHILE SA.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis

5.5.2. Acción 21 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	21
-------------------	----



Acción:	<p>Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Calendarización de los monitoreos y reportes. •Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho período. •Listado de parámetros comprometidos. •Frecuencia de monitoreo de cada parámetro. •Metodología de muestreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta). •Máximos permitidos para cada parámetro. •Máximo permitido de caudal. •Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos. •Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de RILes. •Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de RILes y reporte del Programa de Monitoreo.
Fecha Inicio:	21-04-2023
Fecha Término:	15-05-2023
Medios de Verificación:	En el reporte final único se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.
Comentarios:	Dado que es una acción de implementación única, los costos corresponden a los mismos explicados en la Acción N° 5.

5.5.2.1. Conclusiones Finales

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que representa una falta formal a la obligación de la norma de emisión y no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento.

David Del curto Spa se compromete al cumplimiento de pDC presentado

ATENCIÓN: La acción 21 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 15-05-2023, y la fecha real de término es: 17-10-2023.



5.5.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-10-2023 - Id Reporte: SPDC-2211-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Acción N° 21: Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Calendarización de los monitoreos y reportes. •Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho período. •Listado de parámetros comprometidos. •Frecuencia de monitoreo de cada parámetro. •Metodología de muestreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta). •Máximos permitidos para cada parámetro. •Máximo permitido de caudal. •Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos. •Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de RILes. •Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de RILes y reporte del Programa de Monitoreo.
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2023
Fecha Término Efectivo:	17-10-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	En el reporte final único se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.
Medios de Verificación:	- PROTOCOLO RILES DAVID DEL CURTO REQUINOVA.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.5.3. Acción 22 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	22
Acción:	Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de RILes y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento.
Fecha Inicio:	21-04-2023
Fecha Término:	29-05-2023
Medios de Verificación:	En el reporte final único se acompañará: <ul style="list-style-type: none"> •Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación. •Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt. •Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.
Comentarios:	Dado que es una acción de implementación única, los costos corresponden a los mismos explicados en la Acción N° 6.

5.5.3.1. Conclusiones Finales

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que representa una falta formal a la obligación de la norma de emisión y no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento.

David Del curto Spa se compromete al cumplimiento de pDC presentado

ATENCIÓN: La acción 22 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 29-05-2023, y la fecha real de término es: 17-10-2023.

5.5.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-10-2023 - Id Reporte: SPDC-2211-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de RILes y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento.
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2023
Fecha Término Efectivo:	17-10-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	En el reporte final único se acompañará: •Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación. •Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt. •Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal
Medios de Verificación:	- PPT Capacitacion + registro + fotos.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.5.4. Acción 23 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	23
Acción:	Realizar una mantención de las instalaciones del Sistema de RILes del establecimiento, conforme se establece en el Protocolo comprometido.
Fecha Inicio:	21-04-2023
Fecha Término:	22-05-2023



Medios de Verificación:	<p>En el reporte final único se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Informe técnico de la mantención efectuada al sistema de RILes del establecimiento, el cual deberá contener a lo menos: fotografías fechadas y georreferenciadas del antes, durante y después de la ejecución de la acción y una descripción detallada de las acciones realizadas, sus observaciones y conclusiones. •Boletas y/o facturas que den cuenta de costos asociados a la compra de materialidad y prestaciones de servicios (si correspondiesen y son debidamente justificadas).
Comentarios:	Dado que es una acción de implementación única, los costos corresponden a los mismos explicados en la Acción N° 18.

5.5.4.1. Conclusiones Finales

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que representa una falta formal a la obligación de la norma de emisión y no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento.

David Del curto Spa se compromete al cumplimiento de pDC presentado

ATENCIÓN: La acción 23 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 22-05-2023, y la fecha real de término es: 17-10-2023.

5.5.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-10-2023 - Id Reporte: SPDC-2211-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Realizar una mantención de las instalaciones del Sistema de RILes del establecimiento, conforme se establece en el Protocolo comprometido.
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2023
Fecha Término Efectivo:	17-10-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	En el reporte final único se acompañará: •Informe técnico de la mantención efectuada al sistema de RILes del establecimiento, el cual deberá contener a lo menos: fotografías fechadas y georreferenciadas del antes, durante y después de la ejecución de la acción y una descripción detallada de las acciones realizadas, sus observaciones y conclusiones. •Boletas y/o facturas que den cuenta de costos asociados a la compra de materialidad y prestaciones de servicios (si correspondiesen y son debidamente justificadas).
Medios de Verificación:	- PDF UNIDO Facturas.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.5.5. Acción 24 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	24
Acción:	Aumentar la frecuencia de monitoreo de caudal durante el período de ejecución del PdC.
Fecha Inicio:	21-04-2023
Fecha Término:	17-10-2023
Medios de Verificación:	En el reporte final único, se acompañará: •Boletas y/o facturas de prestación de servicios. •Copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.
Comentarios:	Dado que es una acción de implementación única, los costos corresponden a los mismos explicados en la Acción N° 19.

5.5.5.1. Conclusiones Finales

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que representa una falta formal a la obligación de la norma de emisión y no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento.



David Del curto Spa se compromete al cumplimiento de pDC presentado

5.5.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-10-2023 - Id Reporte: SPDC-2211-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Aumentar la frecuencia de monitoreo de caudal durante el período de ejecución del PdC
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2023
Fecha Término Efectivo:	17-10-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	En el reporte final único, se acompañará: •Boletas y/o facturas de prestación de servicios. •Copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.
Medios de Verificación:	- PDF UNIDO Declaracion VU.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 004-01.
- Razón Social: AGQ CHILE SA.
- Nombre Sucursal: AGQ CHILE SA.
- Comuna: AGQ CHILE SA.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis





Fecha: 17-10-2023 22:25



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

